



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE UBATÉ, CUNDINAMARCA
Carrera 6 N ° 6 – 64 Tercer Piso - Celular 3184479593
Correo electrónico jprfubate@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ubaté, agosto quince (15) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO : LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
RADICACION : 25-843-31-84-001-2018-000346-00
DEMANDANTE : CARLOS EDUARDO FANDIÑO CAÑÓN
DEMANDADO : ROSA TULIA SIERRA RINCÓN

Como quiera que los apoderados CLARA LUCILA ESPITIA y HÉCTOR ANÍBAL CAMPOS no presentaron la partición dentro del término concedido en audiencia de fecha 25 de mayo de 2023, se autoriza el envío del expediente al doctor EDGAR FERNANDO MOYA CEDIEL designado en audiencia, para que efectúe la partición dentro del término allí concedido, esto es, 10 días. **comuníquese.**

NOTIFÍQUESE

MÓNICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
Juez